



**C. MANUEL ALEJANDRO BUGALLO DE LA GARZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**"COMBUSTIBLES MEDRANO, S.A. DE C.V." E.S. 12967**  
**CALLE MEDRANO No. 3358, ESQUINA FRANCISCO CÁRDENAS LARIOS**  
**COLONIA SAN RAFAEL**  
**GUADALAJARA, JALISCO**  
**TELÉFONO: CEL 045 (595) 957-0150**

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con el número de oficialía de partes **5111**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-082-09/2015** con número de oficio **UEPCB/DG-3935/CSVA-2720/2015**, emitido el **14 de Octubre del 2015**; por lo que se otorga la **AUTORIZACIÓN CONDICIONADA PARA INICIO DE OPERACIONES** de la Estación de Servicio Tipo Urbano denominada **"COMBUSTIBLES MEDRANO, S.A. DE C.V."**, E.S. 12967, ubicado en lugar antes mencionado Municipio de **Guadalajara, Jalisco**; donde se pretenden instalar **2 (dos) tanques de almacenamiento, nuevos de doble pared, cilíndricos, horizontales subterráneos; uno de tipo bipartido con secciones para almacenar 40,000 litros de Gasolina Premium y 60,000 litros de gasolina Magna y el segundo tanque con capacidad para almacenar 60,000 litros para Diesel, con una capacidad nominal en las instalaciones para 160,000 litros de combustibles**, debiendo dar seguimiento al oficio **UEPCB/DG-2808/CSVA-1718/2016**, de fecha 24 de mayo de 2016, para que en un **plazo no mayor a cinco días naturales, presente la totalidad de las omisiones asentadas**, caso contrario quedará sin efecto el presente INICIO DE OPERACIONES.

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

**ATENTAMENTE**

**"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"**  
**"Protección Civil Somos Todos"**

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Julio de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**TRINIDAD LOPEZ RIVAS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES**

**ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA**

**ING MIGUEL RAMOS ZEPEDA**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control.  
c.c.p. Expediente (C-5111)  
JTLLR/JPVL/MRZ/mlvz\*



*Recibi original*  
*Hector Bugallo*  
*13-07-16*